# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 736 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 03 DIC. 2012

Visto el Memorando N° 1407-2012-OAB/UNSCH emitido por la Oficina de Abastecimientos sobre solicitud de emisión de acto resolutivo para la realización de addenda de contrato del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la UNSCH" en el punto de vigilancia del Área de Caja, Pagaduría y Recaudación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Empresa de Vigilancia ELITSUR S.R.L. suscribieron el Contrato Nº 179-2011-OAB-OGA-UNSCH, para el "Servicio de Seguridad y para las Instalaciones de la UNSCH", por el periodo de doce (12) meses, a partir del 01 de octubre de 2011 al 30 de setiembre de 2012;

Que, mediante Memorando Nº 1121-2012-OGA-UNSCH, de fecha 27 de setiembre de 2012, emitido por la Oficina General de Administración se señala que mediante Resolución Rectoral Nº 601-2011-UNSCH-R, se resuelve adicionar el contrato por el servicio de seguridad y vigilancia en el puesto de vigilancia del área de Caja Recaudación-Pagaduría, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2011; sin embargo por la necesidad de contar con dicho servicio se requiere la emisión del acto administrativo correspondiente a fin de cumplir con la retribución económica del 02 de enero al 30 de setiembre de 2012;

Que, con Memorando Nº 1046-2012-OP-OGPP/UNSCH, de fecha 06 de noviembre de 2012, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto, emite la Opinión Técnico Presupuestal sobre el contrato de servicio de seguridad y vigilancia para el Área de Recaudación-Pagaduría a partir del 02 de enero al 30 de setiembre de 2012, de conformidad a los antecedentes presentados;

Que, en consecuencia, debe autorizarse el adicional del Contrato Nº 179-2011-OAB-OGA-UNSCH – "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la UNSCH", en concordancia con el artículo 41° del Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por la Ley Nº 29873 y el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con el D.S. Nº 138-2012-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, del literal c) del artículo 128° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el adicional del Contrato Nº 179-2011-OAB-OGA-UNSCH - "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la UNSCH", para el puesto de vigilancia en el Área de Caja Recaudación-Pagaduría de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 736 -2012-UNSCH-R



**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 066 0008

**PRODUCTO / ACCIÓN:**

3.99999 5.000003 Gestión Administrativa

**META:**

00001 00009 Acciones Administrativas

**CADENA DE GASTOS:**

2.09.2.3.23.12 Servicio de Seguridad y Vigilancia

**Artículo 3º.-** ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento efectivo de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/ybcp.